



DECRETO ALCALDICIO N° 654/

AUTORIZA CANCELACION ESTADO DE PAGO N°2,
PROYECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 19 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2.533 de fecha 30/08/2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la contratación de la obra "**Reposición Aceras varios sectores, Requinoa**", Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, a: Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, SECPLA, el Sr Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, SECPLA Y el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, o quienes lo subroguen. Adjunta certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 601 de fecha 27.08.2019.

El Decreto Alcaldicio N° 2.816 de fecha 26/09/2019, que autoriza modificación de la comisión evaluadora de la **licitación ID 3656-155-LP19**, denominada "**Reposición Aceras varios sectores, Requinoa**", en atención a que el integrante titular de la Comisión Evaluadora Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, se encuentra con permiso por tramites personal, por lo cual se designa en su reemplazo a la profesional Arquitecto, Srta. Maria Joaquina Figueroa Góngora.

El Certificado N° 090, de fecha 17/10/2019, del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 103 de fecha 17/10/2019, el Honorable Concejo Municipal, en votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, aprobó adjudicación y suscripción de Contrato con la empresa **Ingeniería y Construcción INCORELL.**, Rut **76.645.225-6**, para la ejecución del proyecto "**Reposición Aceras varios sectores, Requinoa**", ID **3656-155-LP19**, por un monto total de **\$54.067.779 IVA Incluido**, con un plazo de ejecución de **58 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 3.062 de fecha 21/10/2019, que autoriza licitación **3656-155-LP19**, Adjudica la contratación de la obra denominada "**Reposición Aceras varios sectores, Requinoa**", al Oferente **Ingeniería y Construcción INCORELL.**, Rut **76.645.225-6**, por un monto de **\$54.067.779 IVA Incluido**, con un plazo de ejecución de **58 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 3.194 de fecha 05/11/2019, que aprueba contrato de fecha 05/11/2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **Ingeniería y Construcción Incorell.**, Rut **76.645.225-6**, representante legal el Sr. José Carlos Orellana Bustos, Rut 12.916.165-5, para la ejecución de la obra denominada "**Reposición Aceras varios sectores, Requinoa**". ID **3656-155-LP19**, por un monto de **\$54.067.779 IVA Inc.**, con un plazo de ejecución de **58 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 3.306 de fecha 19/11/2019, que aprueba acta de entrega terreno y designa ITO, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **Ingeniería y Construcción Incorell.**, Rut **76.645.225-6**, representante legal el Sr. José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra denominada "**Reposición Aceras varios sectores, Requinoa**". ID **3656-155-LP19**, por un monto de **\$54.067.779 IVA Inc.**, con un plazo de ejecución de **58 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 125 de fecha 13/01/2020, que aprueba aumento de plazo, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **ingeniería y Construcción Incorell.**, Rut **76.645.225-6**, representante legal el Sr. José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra denominada "**Reposición Aceras varios sectores, Requinoa**".

El Decreto Alcaldicio N° 410 de fecha 13/01/2020, que aprueba nombramiento de comisión de recepción provisoria de la obra, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **ingeniería y Construcción Incorell.**, Rut **76.645.225-6**, representante legal el Sr. José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra denominada "**Reposición Aceras varios sectores, Requinoa**".

El Decreto Alcaldicio N° 579 de fecha 12/02/2020, que aprueba Estado de Pago N° 1, a los señores **Empresa Ingeniería y Construcción Incorell.**, Rut **76.645.225-6**, representante legal el Sr. José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] equivalente a un total de \$41.526.792.- (cuarenta y un millones quinientos veintiséis mil setecientos noventa y dos pesos), a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$2.703.389.- resultando



un monto líquido a cancelar de \$38.823.403.- (Treinta y ocho millones ochocientos veintitrés mil cuatrocientos tres pesos).

El Memo N°0129 de fecha 14/02/2020 de la Dirección de Obras Municipales mediante el cual solicita cancelación de Estado de Pago N°2 equivalente a un monto total de \$12.540.986.- (Doce millones quinientos cuarenta mil novecientos ochenta y seis pesos) IVA incluido, a los cuales no se aplica retención por haberse descontado el total en estado de pago anterior.- resultando un monto efectivo a cancelar de \$12.540.986 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 622 de fecha 17/02/2020 que aprueba Recepción Provisoria de la Obra "**Reposición Aceras varios sectores, Requinoa**".

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

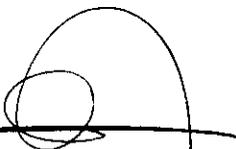
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de Estado de Pago N°2 del proyecto "**Reposición Aceras Varios Sectores, Requinoa**", a cargo de los Sres. Ingeniería y Construcción Incorell, Rut 76.645.225-6, equivalente a un monto total de \$12.540.986.- (Doce millones quinientos cuarenta mil novecientos ochenta y seis pesos) IVA incluido, a los cuales no se aplica retención por haberse descontado el total en estado de pago anterior.- **resultando un monto efectivo a cancelar de \$12.540.986 IVA incluido.** El presente estado de pago corresponde a un 100% de avance.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)




HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA.
ALCALDE (s)

HHQ/MBQ/CRF/mbq.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Finanzas (1)

Obras Municipales (1)